

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

- 1. Conforme a la solicitud adosada a índice 029, toda vez que la misma se ajusta a derecho, el Despacho ACEPTA la renuncia al poder presentada por el abogado ALBERTO SÁNCHEZ VERGARA como apoderado judicial del señor ALEXANDER ORTEGON ARDILA, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.
- 2. Se RECONOCE como apoderado judicial del señor ALEXANDER ORTEGON ARDILA al abogado LUIS ENRIQUE LEURO ROZO, en los términos y para los fines estipulados en el memorial poder obrante en el expediente digital (índice 031).
- 3. Secretaria proceda a remitir el Link del expediente digital al abogado en comento y al demandante ALEXANDER ORTEGON ARDILA.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 28 de 17/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **733fa9de610e0c2f342e9a4e8a8c31e8ab9b0ae4fe89fb8764f4c41a30f36007**

Documento generado en 16/02/2023 01:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>